

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Suministro y montaje de las instalaciones de elevación de agua» en los nuevos pozos de abastecimiento de Melilla» a «Suministros y Montajes, Industriales, S. A.», en la cantidad de 12.539.807,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 12.539.807,84 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de los «Proyectos modificados de precios del parcial de red de distribución de aguas y del de alcantarillado en las calles González Gallego, General Mola, L. N. R., y de construcción del colector general de la zona comprendida desde la plaza de Carlos V hasta su desagüe en el emisario general de la villa de Laredo (Santander)», a «Montañesa de Obras, S. L.».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de los «Proyectos modificativos de precios del parcial de red de distribución de aguas y del de alcantarillado en las calles González Gallego, General Mola, L. N. R., y de construcción del colector general de la zona comprendida desde la plaza de Carlos V hasta su desagüe en el emisario general de la Villa de Laredo (Santander)», a «Montañesa de Obras S. L.», en la cantidad de 8.888.888 pesetas, que representa el coeficiente 0,7332370674 respecto al presupuesto de contrata de 12.122.803,49 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la Obra: «Embalse de Joaquín Costa». Recrecimiento. Expediente número 1. Término municipal de Graus (Huesca).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 241, de fecha 20, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones y rectificaciones de titularidad que debidamente comprobadas por el Perito de la Administración se insertan a continuación:

Finca número 1.—Debe figurar como propietario don Julián Santolaria Moréu, por compra al anterior propietario, don Adolfo Bravo Perisé.

Finca número 2.—La verdadera propietaria es doña María Ventura Padilla Bardaxí, en lugar de don Miguel Padilla Bardaxí que figuraba en la relación.

Finca número 14.—La propietaria de esta finca es doña Julia Barbanoj Lanao.

Finca número 15.—Su verdadero propietario es don Ramón Mur Carrera, en lugar de don Julián Santolaria Moréu, que figuraba en la relación.

Finca número 23.—Deben figurar como propietarias doña Dolores Turmo Lasierra y hermana, en lugar de doña Nieves Zuzalla Cambra, que igualmente figuraba en la relación.

Fincas número 25 y 26.—El verdadero nombre del propietario es don José Barrabés Pueyo, en lugar de don Antonio Barrabés, figurado en la relación.

Finca números 11, 12, 13 y 16.—Se desglosan del expediente, por haberse comprobado con posterioridad que son comunes al expediente número 5, actualmente en tramitación, en el que quedan incluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.007-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Alcollarín (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana, Campo-Lugar-Madrigalejo».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Alcollarín el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las actas correspondientes a la ocupación.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.115-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1: Hermanos Bardají Cano.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campo-Lugar (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana, Campo-Lugar-Madrigalejo».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Campo Lugar el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.116-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1: Hermanos Bardají Cano.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se determinan las especialidades que pueden cursarse en la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2278/1967, de 19 de agosto, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona, se podrán cursar las enseñanzas correspondientes al